

Questionario.

1. ¿Qué instituciones son las encargadas de promover un ambiente saludable que favorezca el desarrollo pleno de los individuos, familias y comunidades?

El ministerio de Salud, en colaboración con la Comisión Nacional del Medio Ambiente, las Municipalidades y la Comunidad organizada.

2. ¿Quiénes establecen los límites de exposición y de calidad ambiental permisibles a contaminantes ambientales, sean estos de naturaleza química, física o biológica?

El ministerio de Salud y la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

3. ¿Qué instituciones deberán recolectar y divulgar información pertinente a la población, sobre los riesgos a la salud asociados con la exposición directa o indirecta de los agentes contaminantes, que excedan los límites de exposición y de calidad ambiental establecidos? El ministerio de Salud, la Comisión Nacional del Medio

Ambiente y las Municipalidades.

4. En qué artículo se prohíbe la importación de desechos tóxicos, radiactivos y/o de alta degradación?

En el artículo 73. Importación de desechos.

5. El ministerio de Salud, conjuntamente con otras instituciones del Sector y otros sectores en qué participan?

Participarán en la formulación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la prevención y mitigación del impacto de desastres y calamidades públicas.

b. Que responsabilidad tiene el ministerio de salud, las instituciones que conforman el Sector y la comunidad en caso de desastres?

Participarán en todas las acciones de prevención, atención y rehabilitación en casos de desastres, en los aspectos de la atención directa.

tanto de las personas como el ambiente.

7. El estado a través de que otra Institución impulsará una política prioritaria y de necesidad pública, que garantice el acceso y cobertura universal de la población a los servicios de agua potable, con énfasis en la gestión de las propias comunidades, para garantizar el manejo sostenible del recurso?
a través del Ministerio de Salud en coordinación con el Instituto de fomento Municipal y otras instituciones del Sector.

8. ¿Qué Artículo prohíbe terminantemente la tala de árboles, en las riberas de ríos, riachuelos, lagos, lagunas y fuentes de agua, hasta 25 metros de sus riberas?

Artículo 84. Tala de Árboles.

9. ¿Qué Queda p
minado
aliment
no. Ev
darán
de co

10. ¿Qu
rizac
El apr
les
funci
púb
nico
Salud
Muni
emit
esti

9. ¿Qué prohíbe el Artículo 90?

Queda prohibido utilizar agua contaminada, para el cultivo de vegetales alimentarios para el consumo humano. En el reglamento respectivo, quedarán establecidos los mecanismos de control.

10. ¿Qué dice el Artículo 101. Autorizaciones?

El aprovechamiento de aguas termales y la construcción, instalación y funcionamiento de piscinas y baños públicos requerirá del dictamen técnico favorable del Ministerio de Salud previo a la aprobación de las Municipalidades, el cual deberá ser emitido dentro los plazos que estipule la reglamentación específica.